

RESOLUCION N° \_\_\_\_\_/2014

MAT.: AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A CONTRIBUYENTE  
QUE INDICA.

RECOLETA, 12 NOV 2014

VISTOS: Presentación del interesado Ing. 18417 de fecha 04 de Septiembre de 2014, Informe del Departamento de Inspección de fecha 15 de Septiembre de 2014, y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 63 de Fecha 17 de Enero de 2013 que Designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; y Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, Hasta el 31 de Enero de 2015, para que se desarrolle en el la siguiente actividad comercial:

DIRECCION : LASTRA 743 LOCAL 417  
NOMBRE : LORENZO HUGO INOSTROZA JORQUERA  
RUT. :  
GIRO :  
ROL S.II. : SALA DE VENTA BANDEJAS DE CARTON DE FABRICAS AUTORIZADAS  
UNIDAD VECINAL : 362-061 : 32

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente deberá presentar Certificado Recepción final de la Propiedad y Aclaratoria de uso de la propiedad emitido por la Dirección de Obras Municipales, esto para ser presentado en el Departamento de Patentes Comerciales y solicitar autorización de funcionamiento definitivo.

3.- Otorgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que LORENZO HUGO INOSTROZA JORQUERA, RUT. \_\_\_\_\_, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, este permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANOTASE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y remítase copia a Secretaría Municipal, Departamento de Patente, Interesado, Cobros y Entoramientos, una vez hecho ARCHIVASE.



HORACIO NOVOA MEDINA  
SECRETARIO MUNICIPAL

*(Handwritten signature)*



OMAR BAEZA CARREÑO  
DIRECTOR (S)  
ATENCION AL CONTRIBUYENTE

DIRECTOR

06/10/2014

HNM/HBC/KMM/otc

849168